



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PPROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA, SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	ASTRID PELAEZ ALZATE, SUSANA PELAEZ ALZATE, MARIA PATRICIA PELAEZ ALZATE, CARLOS ARTURO PELAEZ ALZATE Y PAOLA ANDREA ARBELAEZ PELAEZ
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE APODERADA PARTE DEMANDANTE
RADICADO	63-594-4089-002- 2022-00073-00

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a fijar fecha para realizar la Inspección Judicial respectiva y si es del caso proferir la sentencia correspondiente, estableciéndose para ese fin el día 24 de enero de 2023 a las 10:00 a.m.

Las partes deben trasladar el Despacho al lugar de la Inspección Judicial desde la sede el Juzgado.

Ahora bien, este Despacho, en aras de garantizar una justicia real y material, y en virtud de las facultades especiales otorgadas por la Ley 1561 de 2012, requiere a la apoderada de la parte demandante para que, ponga en conocimiento y cite a las personas propietarias o poseedoras de los predios colindantes, de conformidad con los linderos establecidos para el predio objeto de litigio.

En igual forma, se le solicita a la apoderada aportar prueba sumaria de tal gestión con anterioridad a la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ